



Ministerio de Justicia
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 15 MAY 2025

VISTO: el expediente N° 1999518/9.662.672 en el que la entidad denominada: "**SOCIEDAD ARGENTINA DE INVESTIGACION EN EDUCACION ASOCIACION CIVIL**" solicita autorización para funcionar; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes de la ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar a la entidad denominada: "**SOCIEDAD ARGENTINA DE INVESTIGACION EN EDUCACION ASOCIACION CIVIL**" constituida el 18/12/2023 y apruébase su estatuto de fojas **1/19, 79/83 y 103/104** (cuyas copias obran a fs. 20/38, 84/88 y 105/106), según Escrituras Públicas Nros. 394, 46 y 119.

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el artículo 286 de la Resolución General I.G.J N° 15/2024.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y entréguese los instrumentos de fs. **1/19, 79/83 y 103/104**. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente. La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 293 y 296 de la resolución I.G.J. (G) 15/2024 (rúbrica de libros). Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

0000288



Dr. DANIEL ROQUE VITOLO
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA